INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 2 de 6 CONTRATO No. 1069 de 2022										
Nombre del Contratista	WILMER FERNEY FRANCO CORTES									
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	C.C 1.076.656.350 de Ubaté									
Nombre y Cargo del Supervisor	Flor Ángela Garzón Sánchez, Técnico operativo									
Número del Contrato	1069 de 2022		**Pago Número**		2		**De**		6	
Período Informado	01/08/2022 a 30/08/2022		**No. De Registro Presupuestal**		2022002377 de 21/07/2022					
Cuenta Bancaria y Entidad	Bancolombia 35442119722				**Corriente**		**Ahorros**	x		
Valor del Pago	UN MILLÓN SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS ($ 1.714.000) M/CTE.									
Fecha Acta Inicio	25/07/2022				**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**				24/12/2022	
Prórroga	**SI**		**NO**	x	**Fecha de Terminación prórroga**				N/A	
Adición	**SI**		**NO**	x	**Valor Adicionado**				N/A	
Suspensiones	**SI**		**NO**	x	**Periodo de Terminación**				N/A	

Objeto del Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA.

Obligaciones específicas	**Actividades realizadas**
1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 niveles de formación en el deporte, en los niveles de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.	Seguí con la respectiva convocatoria en el municipio de Sutatausa con un banner publicitario el cual se publicó en las redes sociales oficiales de la alcaldía y grupos de WhatsApp de la escuela de formación de futbol sala, Se establecieron las inscripciones permanentes brindando la posibilidad a más niños para que se vinculen a la escuela de formación.
2. Presentar ante el supervisor del contrato, dentro de los 20 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.	Desarrolle cada uno de los documentos requeridos como lo fue el plan pedagógico, las mallas pedagógicas de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento. Esta documentación la subí al drive el cual está establecido para la provincia del valle de Ubaté. ANEXO 1: ACTA DE INICIO ANEXO 2: PLAN PEGADOGICO ANEXO 3: MALLA PEDAGOGICA ANEXO 4: HORARIOS Y SITIOS DE ENTRENAMIENTO
3. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas.	Desarrolle las actividades planteadas en el plan pedagógico y las mallas pedagógicas en el cual trabaje en la categoría de iniciación los componentes recreativo y psicosocial volitivo en fundamentación los componentes motrices, físico, y técnico en perfeccionamiento los componentes físicos, y táctico en la disciplina de futbol sala en el municipio de Sutatausa. ANEXO5: ASISTENCIA INICIACION ANEXO 6: ASISTENCIA FUNDAMENTACION ANEXO7: ASISTENCIA PERFECCCIONAMIENTO ANEXO 8: EVIDENCIAS INICIACION ANEXO 9: EVIDENCAS FUNDAMENTACION ANEXO 10: EVIDENCIAS PERFECCIONAMIENTO

4. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación.	Complete la conformación de cada uno de los grupos requeridos para la escuela de formación de futbol sala mediante la convocatoria se estableció el grupo de iniciación con 14 niños, fundamentación con 22 niños y perfeccionamiento con 19 niños de esta manera las fichas de inscripción, consentimiento covid y autorización de los padres de cada uno de los deportistas que decidieron estar en la escuela de formación de futbol sala en el municipio de Sutatausa dando de esta manera la cobertura global de beneficiados. ANEXO 11: COBERTURA FUTBOL SALA SUTATAUSA ANEXO 12: SEGUIMIENTO OPERACION BENEFICIADOS FUTBOL SALA SUTATAUSA
5. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.	Porte la imagen y el nombre de Indeportes Cundinamarca resaltando con decoro la institución y a su vez para la respectiva divulgación de la convocatoria para los deportistas de la escuela de formación y las sesiones de clase de futbol sala del municipio.
6. Preparar y ejecutar 12 sesiones de formación a la semana, mínimo 36 sesiones, con las escuelas de formación a cargo. Cada sesión estará compuesta como mínimo por 2 horas, la distribución de las sesiones para cada nivel será concertado con el coordinador y/o supervisor del mismo.	Planifique 36 sesiones de clase suministrando cumplimiento a 12 sesiones para la categoría de iniciación utilizando los componentes, recreativo y psicosocial volitivo, 12 para la categoría de fundamentación los componentes, físico, y técnico y 12 para la categoría de perfeccionamiento los componentes físico, y táctico para la escuela de formación de futbol sala manejando como base la malla pedagógica con cada uno de sus componentes formativos para el desarrollo de la misma, dando cumplimiento con la obligación requerida. Los días de trabajo fueron martes jueves de 02: 0 pm a 06:30 pm y sábados. De 08:00 am a 12:30 pm. ANEXO 13: PLANES DIARIOS INICACION ANEXO 14: PLANES DIARIOS FUNDAMENTACION ANEXO 15: PLANES DIARIOS PERFECCIONAMIENTO
7. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Anexe toda la información requerida como son planes diarios, mensuales, horarios y sitios de entrenamiento, cobertura, listas de asistencias, seguimiento de beneficiarios y certificaciones del curso MIPG actualizada, en cuanto a documentación y evidencias de la escuela de formación de futbol sala delmunicipio de Sutatausa, en el sistema drive que estamos manejando para la consolidación y recopilación de la información el cual puede ser verificada por la supervisora o gestora.
8. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.	Entregue el plan mensual de septiembre, explicando los objetivos de las sesiones y actividades que desarrolle por clase en cada nivel (iniciación, fundamentación y perfeccionamiento) de acuerdo a la fase inicial, fase central y la fase final. Correspondientes con la escuela de formación de futbol sala. ANEXO 16: PLAN MENSUAL MES DE SEPTIEMBRE.
9. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Aplique la primera toma de los test físicos en las categorías de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento, los días martes 17 y jueves 19 de mayo donde se desarrolló composición corporal, test de 20 metros lisos, test de salto largo sin impulso, test shuttle run 4 x 10 mt, test baston, test course navette de 20 metros, dispuestos por directriz de Indeportes Cundinamarca para el análisis de rendimiento de cada uno de los deportistas de la escuela de formación de futbol sala.

10. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Realicé la solicitud al director de deportes el cual mediante sus facultades expidió una certificación, el día 01 de septiembre, afirmando la asistencia al municipio en la cual cumplí con cada una de las obligaciones contractuales de la escuela de formación. ANEXO 17: CERTIFICACION DEL MUNICIPIO MES DE AGOSTO
11. Apoyar a los demás componentes en las diferentes actividades que realicen en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.	apoyé el evento cultural denominado tejilarte desde la parte logística con cada uno de los formadores de indeportes en el municipio de Sutatausa el día sábado 27 de agosto. Otro de los eventos que se apoyaron desde la parte logística fueron los juegos escolares con cada una de las sedes de primaria de las instituciones del municipio de Sutatausa los días martes 30 y miércoles 31 de agosto. Realicé Curso de las MIPG el cual estuvo direccionado por la subgerencia técnica de indeportes. ANEXO 18 CERTIFICADOS DE LAS MIPG
12. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.	Apoyé el evento deportivo denominado me la juego por el dorado, el cual se desarrolló el día viernes 12 de agosto en el coliseo arena de sal de Zipaquirá. Se asistió a la Capacitación el día 23 de agosto a las 06:30 pm mediante la plataforma meet, el cual el tema fue preparación física en deporte formativo, dirigida por el licenciado Raúl Téllez. Otro de los eventos que apoye desde la parte logística fueron los juegos Intercolegiados en la fase final departamental, donde 35 delegaciones del departamento, en la modalidad de futbol sala y baloncesto participaron desde el día martes 23 hasta el día viernes 26 de agosto. ANEXO 19: LISTA DE ASISTENCIA
13. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.	En el transcurso del 01 al 30 de agosto Indeportes Cundinamarca no solicito el traslado de documentos del formato únicode inventario documental, por esta razón no se entregó.
14. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.	Consolide y entregue el informe de ejecución contractual a la gestora y supervisora del contrato con soportes y condiciones establecidas. El cual cargare informe de gestión contractual, para fiscales, cuenta de cobro e informe de evidencias en la plataforma secop 2 según las fechas establecidas por Indeportes Cundinamarca
15. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.	Desarrolle un informe en un formato digital para la evaluación de la estructura realizada durante el mes de mayo y fue entregado a la supervisora encargada como son cuenta de cobro, informes de supervisión, informe de evidencias, para fiscal y Excel de resultados de las pruebas físicas, el informe final lo entregare en las fechas establecidas por Indeportes en formato modificable.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA
Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Igualmente, en calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
JULIO	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000	$ 24.400	57238820
AGOSTO	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000	$ 24.400	58302546
Totales	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 320.000	$ 48.800	N/A



FIRMA CONTRATISTA
WILMER FERNEY FRANCO CORTES
CC.1,076,656,350 DE Ubaté



NUBIA LILIANA NIÑO
APOYO A LA SUPERVISIÓN